



ANEXO 1

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO





RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2025

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministraciones 2025 *

MES	FONE ^{1/}	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	14 y 29	10	10 y 27	31	31	31	9 y 27	31	31
Febrero	12 y 26	10	10 y 25	28	28	28	12 y 25	27	28
Marzo	11 y 27	10	10 y 25	31	31	31	11 y 26	28	31
Abril	9 y 28	10	10 y 25	30	30	30	9 y 25	29	30
Mayo	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	9 y 28	29	30
Junio	12 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	26	30
Julio	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	9 y 28	29	31
Agosto	13 y 27	8	8 y 22	29	29	29	11 y 26	28	29
Septiembre	10 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	25	30
Octubre	14 y 29	10	10 y 24	31	31	31	9 y 28	30	31
Noviembre	11 y 26	10	10 y 25		28	28	11 y 25		28
Diciembre	11	10	10		11	10	5 y 9		11

^{1/} Servicios Personales

^{2/} Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

*/ La ministración de recursos en las fechas antes señaladas se ajustará a la disponibilidad de recursos.

Fuente: Diario Oficial de la Federación del 16 de enero de 2025

Abreviaturas

FONE.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Fortamun-DF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAETA.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FASP.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México.

FAFEF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.





RAMO GENERAL33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2025

(PESOS)

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Aguascalientes	133,053,815	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,818	11,087,817	11,087,818	11,087,818	11,087,818
Baja California	802,631,052	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,921	66,885,922	66,885,921	66,885,921	66,885,920
Baja California Sur	89,005,800	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150	7,417,150
Campeche	123,403,886	10,283,657	10,283,657	10,283,658	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,657	10,283,658
Coahuila	119,284,814	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,401	9,940,402	9,940,401	9,940,401	9,940,402
Colima	97,431,202	8,119,266	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,267	8,119,266
Chiapas	327,473,537	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,461	27,289,462	27,289,462	27,289,462	27,289,462	27,289,462	27,289,461
Chihuahua	103,328,669	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,739	8,610,740
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	139,497,293	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,774	11,624,775	11,624,775	11,624,775	11,624,775	11,624,775
Guanajuato	141,484,694	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,391	11,790,392	11,790,392
Guerrero	406,964,668	33,913,723	33,913,722	33,913,722	33,913,722	33,913,722	33,913,723	33,913,723	33,913,722	33,913,723	33,913,722	33,913,722	33,913,722
Hidalgo	236,120,438	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,703	19,676,704	19,676,704
Jalisco	110,720,348	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,696	9,226,695	9,226,695
Estado de México	448,117,018	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,085	37,343,084	37,343,084
Michoacán	204,828,184	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,015	17,069,016	17,069,016	17,069,016	17,069,016
Morales	81,945,386	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,782	6,828,783	6,828,783
Nayarit	140,401,460	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,122	11,700,121	11,700,121	11,700,121	11,700,121
Nuevo León	114,336,023	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,002	9,528,001
Oaxaca	379,056,496	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,042	31,588,040	31,588,040	31,588,040	31,588,040
Puebla	237,718,330	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,861	19,809,860	19,809,860	19,809,861	19,809,861
Querétaro	38,395,651	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,638	3,199,637	3,199,637	3,199,637	3,199,637	3,199,637
Quintana Roo	289,842,020	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,502	24,153,501	24,153,501	24,153,501	24,153,501
San Luis Potosí	350,242,225	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852	29,186,852
Sinaloa	231,684,385	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,032	19,307,033
Sonora	209,839,024	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,585	17,486,586	17,486,586	17,486,586	17,486,586
Tabasco	136,046,724	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227	11,337,227
Tamaulipas	112,604,458	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,705	9,383,704	9,383,704	9,383,705
Tlaxcala	349,095,474	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,290	29,091,289	29,091,289	29,091,289	29,091,290	29,091,289	29,091,288
Veracruz	134,674,732	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,894	11,222,895	11,222,895	11,222,895	11,222,895
Yucatán	308,634,123	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,510	25,719,511	25,719,511	25,719,511
Zacatecas	121,882,884	10,156,907	10,156,907	10,156,906	10,156,907	10,156,906	10,156,906	10,156,907	10,156,907	10,156,907	10,156,908	10,156,907	10,156,908
TOTAL	6,719,745,013	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,751	559,978,752

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 31 de enero de 2025

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748221&fecha=31/01/2025#gsc.tab=0



ANEXO 2

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS POR ESPECIALIDAD DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
Gerencia de Proyectos**





A. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

El proyecto arquitectónico se regirá, en todos sus aspectos, por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, complementándose con los reglamentos respectivos de cada entidad federativa y/o los municipales, en su caso y con las "Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones" del INIFED y demás disposiciones estatales y municipales en la materia, todas deberán ser vigentes en el momento de su aplicación.

Será indispensable contar con el levantamiento topográfico del terreno y un estudio de mecánica de suelos reciente, que corresponda al sitio donde se construirá el edificio, así como considerar el entorno, los factores climáticos, los materiales y sistemas constructivos de la zona para crear edificios propios, dignos y con arraigo entre los estudiantes y la comunidad universitaria en general.

La información básica y mínima que deberá contener el plano que corresponda al levantamiento topográfico para el sembrado de edificios concernientes para edificaciones de obra nueva (planta de conjunto de planteles consolidados o de nueva creación), deberán ser los siguientes:

- Traza del polígono del predio con dimensiones de cada lado que lo formen.
- Cuadro de coordenadas, con puntos, rumbos y dimensiones. (en caso de plantel de nueva creación).
- Orientación.
- Curvas de nivel a cada metro como mínimo, para el sembrado de un edificio en plantel consolidado y 5 a 10 metros para planteles de nueva creación.
- Indicación de vialidades y colindancias.
- En planteles consolidados, ubicación de edificios existentes (no techos), plazas, andadores y obra exterior adicional, según sea el caso, (cisternas, fosas sépticas, pozos de absorción y subestaciones eléctricas), indicando nombres de locales y niveles. Ubicación de registros eléctricos y posibles trayectorias, muro de acometida, tablero general y carga estimada de edificios existentes. Ubicación de registros hidráulicos y posibles trayectorias de red. Ubicación de registros sanitarios y posibles trayectorias de red.
- Ubicación de árboles significativos indicando diámetro.
- Acometida de servicios generales del predio (agua, drenaje, energía y voz y datos).



Los planos que conforman el Proyecto Arquitectónico, deberán estar debidamente firmados por los responsables de su elaboración.

Los proyectos arquitectónicos deberán contar como mínimo, para su revisión, con los siguientes planos, impresos en blanco y negro en formato 90x60 cm. debidamente acotados y a escalas adecuadas (según aplique):

- Planta de conjunto (ejes y trazo)
- Cortes por fachada y detalles
- Plantas arquitectónicas generales y de azotea
- Planos de cancelería y carpintería
- Cortes generales
- Planos de guías mecánicas de mobiliario y equipo
- Fachadas generales
- Planos de albañilería y acabados

En el caso de que se presenten anteproyectos, estos estarán constituidos por plantas amuebladas, fachadas y cortes, así como el criterio estructural y de instalaciones, en planos a escala y con cotas generales.

B. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con objeto de promover la accesibilidad en la infraestructura física educativa para la atención de las personas con discapacidad, el INIFED contempla entre su acervo técnico, el Volumen 3 "Habitabilidad y Funcionamiento", Tomo II "Accesibilidad", publicado en su página electrónica http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105396/Tomo2_Accesibilidad.pdf

De manera enunciativa más no limitativa, se describen los siguientes aspectos mínimos de accesibilidad razonable a espacios principales para cualquier persona, incluyendo algunas con discapacidad, que deberán considerarse:

1. El acceso y circulación deberán ser libres, sin obstáculos, desde la calle y desde las áreas de estacionamiento de vehículos, hasta las plantas bajas de todos y cada uno de los edificios de los inmuebles escolares.
2. Las rampas cumplirán con las características siguientes:
 - a.- Ancho de 1.00 m libre entre pasamanos.
 - b.- Pendiente no mayor de 6%.
 - c.- Bordos laterales de 0.05 m de altura.





- d.- Pasamanos en ambos lados, tubulares de 0.038 m de diámetro, en color contrastante con respecto al elemento delimitante vertical, colocados a 0.90 m y un segundo a 0.75 m del nivel de piso, separados 0.04 m de la pared en su caso, y se prolongarán 0.30 m en el arranque y en la llegada.
 - e.- El piso deberá ser firme, uniforme y antiderrapante.
 - f.- Longitud no mayor de 6.00 m de largo, cuando la longitud requerida la sobrepase, deberán considerarse descansos de 1.50 m.
 - g.- Símbolo internacional de accesibilidad.
- 3. En salas de espera y auditorios se destinará un área cercana al acceso de 1.00 m por 1.30 m para discapacitados en silla de ruedas. Se indicará simbología de área reservada.
 - 4. Las instalaciones escolares deberán dejar un sanitario, como mínimo, donde se atienda a las personas con discapacidad con silla de ruedas, con las características siguientes:
 - a.- Construidos con muro macizo, de 2.00 m de fondo por 1.60 m de ancho. Puerta de 1.00 m de ancho como mínimo y barras de apoyo verticales y horizontales.
 - b.- El inodoro deberá estar colocado a la derecha de la silla de ruedas, con un asiento a 0.50 m de altura sobre el nivel de piso y una separación de 0.45 m de distancia entre el paño de la pared y el centro del mueble, se colocarán barras de apoyo horizontal de 0.038 m de diámetro y 0.90 m de longitud en la pared lateral más cercana al inodoro, sobrepasando 0.20 m del borde frontal del inodoro, a una altura de 0.80 m del nivel de piso terminado y separadas 0.04 m del muro y una barra vertical de 0.038 m de diámetro y 0.70 m de longitud en el remate de la barra horizontal formando una escuadra.
 - 5. Habrá como mínimo un mingitorio, con distancia libre, a ambos lados, de 0.45 m de su eje a cualquier obstáculo, dotado con barras de apoyo verticales rectas de 0.90 m de longitud, ubicadas sobre la pared posterior a ambos lados del mingitorio, a una distancia de 0.35 m con relación al eje del mueble y una altura de 0.70 m sobre el nivel de piso terminado.
 - 6. Se colocará un lavabo a máximo 0.80 m de altura sobre el nivel de piso terminado, a una altura inferior libre de 0.75 m y a una distancia entre lavabos de 0.90 m de eje a eje. El mueble debe tener empotre de fijación o ménsula de sostén para soportar el esfuerzo generado por el usuario, de 150 kg.
 - 7. En las escuelas de nivel medio superior y superior se deberá reservar una área exclusiva de estacionamiento para los automóviles que transportan o sean



conducidos por personas con discapacidad, contando cuando menos con un lugar que reúna las siguientes características:

- a.- Ubicado lo más cerca posible a la entrada del edificio, con medidas del cajón de 5.00 m de fondo por 3.80 m de frente y señalamientos pintados en el piso con el símbolo internacional de accesibilidad de 2.00 m x 2.00 m en medio del cajón y letrero con el mismo símbolo de 0.40 m por 0.60 m colocado a 2.10 m de altura.

C. PROYECTO ESTRUCTURAL

Se requerirá para la revisión del proyecto estructural del estudio de mecánica de suelos, así como de los planos necesarios con sus detalles respectivos y la memoria de cálculo, considerando:

1. MATERIALES

- a.- Concreto clase 1, $f'_c = 250 \text{ kg/cm}^2$
- b.- Acero de refuerzo $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$
- c.- Acero de refuerzo $\varnothing 1/4"$, $f_y = 2,300 \text{ kg/cm}^2$
- d.- Malla electrosoldada $f_y = 5,000 \text{ kg/cm}^2$
- e.- Para estructuras metálicas, acero A-36; $f_y = 2,530 \text{ kg/cm}^2$

2. PARAMETROS DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL

a.- Carga viva:

- ♦ Entrepiso gravitacional $w_m = 350 \text{ kg/m}^2$
- ♦ Entrepiso sismo $w_a = 250 \text{ kg/m}^2$
- ♦ Azotea gravitacional $w_m = 100 \text{ kg/m}^2$ (pendientes menor a 5%)
- ♦ Azotea sismo $w_a = 70 \text{ kg/m}^2$ (pendientes menor a 5%)
- ♦ Azotea gravitacional $w_m = 40 \text{ kg/m}^2$ (pendiente mayor a 5%)





♦ Azotea sismo

$w_a = 20 \text{ kg/m}^2$ (pendiente mayor a 5%)



- b.- Coeficiente sísmico.- El que indique el mapa de regionalización sísmica de la República Mexicana, en función del tipo de suelo donde se ubique el proyecto.
- c.- Factor de comportamiento sísmico, $Q = 2.0$ (máximo).
- d.- Todas las estructuras se clasifican dentro del grupo "A" para efecto de análisis y diseño.
- e.- El análisis por sismo deberá incluir los efectos de torsión.
- f.- Para el análisis por viento se considerarán los valores indicados en el manual de Diseño de Obras Civiles, Diseño por Viento, de la CFE de 1993.
- g.- Análisis de marcos por carga gravitacional y accidental.

Deberá incluir todos los marcos o elementos estructurales del edificio, indicando geometría, cargas gravitacionales y accidentales a que estarán sometidos los elementos. Si el análisis se hace por computadora, deberán incluirse todos los datos de entrada y salida.

Los resultados finales se identificarán en esquemas bien definidos (trabes y columnas en cada nivel).

- h.- El diseño de la estructura se apegará al Reglamento de Construcciones para el DDF (última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2017) y sus Normas Técnicas Complementarias.



D. PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El proyecto deberá estar perfectamente integrado conforme al número total de planos que lo formen y numerados o codificados consecutivamente y acompañados de la memoria técnica. Cada planta física que muestre instalaciones eléctricas de alumbrado, contactos o especiales, deberá indicar lo siguiente:

1. Trayectorias completas de ductos eléctricos en los tipos que se utilicen (conduit, cuadrado embisagrado y canales o canaletas), con sus diámetros o dimensiones.
2. Cableados completos indicados en la forma tradicional (no utilizar claves) en cada tramo.
3. Cada centro de carga o tablero de control deberá estar perfectamente ubicado en la zona que protege e identificado con una letra mayúscula o letra y número.
4. De la misma manera, cada circuito eléctrico deberá estar identificado con el número que le corresponda de acuerdo al orden o secuencia que tenga en el tablero de control correspondiente.
5. Deberán acompañarse, a las plantas físicas de la instalación, los respectivos cuadros de cargas de cada planta y el diagrama de conexiones del tablero correspondiente, sin omitir las protecciones termomagnéticas de los circuitos.
6. Los tableros deberán estar bien balanceados fase por fase, permitiéndose una desviación o desbalanceo máximo del 5% entre la fase más cargada y la menos cargada.
7. En trayectorias ocultas para alumbrado, no deberán saturarse las cajas de salida con más de cuatro tuberías. Si es necesario más ductos en esas mismas trayectorias para circuitos más alejados, estos no deberán pasarse a través de esas cajas, sino indicarse como disparos a tableros.
8. En trayectorias por piso para alimentación de contactos en muros que utilicen cajas chalupas, solamente se admitirán dos tubos como máximo para entrar y salir de la chalupa, siendo esos tubos de 16 mm de diámetro.
9. Las trayectorias por piso para alimentar salidas de contactos con tuberías de 21
10. chalupa cuando vayan a muro y cajas en piso cuando no puedan colocarse en muros. (centro de locales).
11. Cuando se trate de un edificio de varios niveles, invariablemente deberá acompañarse al proyecto un corte vertical de alimentaciones, indicando en el mismo, diámetro y número de conductores por cada tubo, sin omitir el hilo de tierra respectivo.





12. A efecto de no utilizar como registros los gabinetes de los tableros ubicados en niveles inferiores, cada tablero desde el último nivel hasta el primero, deberá llevar ducto y cableado directo hasta el tablero general de distribución.
13. Cada planta física del proyecto, invariablemente deberá contar con una simbología eléctrica y notas aclaratorias o complementarias al mismo.
14. En el caso de una planta general de conjunto ya sea del propio edificio o de varios edificios que lo formen, y que contenga la red eléctrica de distribución en baja tensión, ésta deberá contar con el respectivo diagrama unifilar sin omitir ninguna protección de cada alimentador, calibre, diámetro, longitud y caída de voltaje resultante.

CÁLCULOS

Cualquier cálculo que se realice deberá tomar en cuenta la nueva NOM-001-SEDE 2012, relativa a las instalaciones eléctricas y normas complementarias, NOM-007-ENER-2014, NOM-008-ENER-2001, relativas a eficiencia energética para sistemas de alumbrado y eficiencia energética integral en edificios no residenciales.

Lo más relevante de los artículos de esta norma comprende:

1. La caída máxima de voltaje desde la fuente de alimentación (tablero general de la subestación o punto de acometida) hasta el punto más alejado no deberá ser mayor del 5%. Este porcentaje deberá distribuirse equitativamente entre el alimentador externo del conjunto o edificio y el circuito derivado hasta la última lámpara o contacto en el interior del edificio de manera que ninguno de ellos individualmente tenga más del 3%.
2. Para el cálculo de capacidad de conducción de corriente de los conductores eléctricos del tipo TW-60 grados centígrados y THWLS-75 grados centígrados, utilizados por INIFED, deberá respetarse la tabla 310-15(b)16 de la norma con los correspondientes factores de corrección por agrupamiento y temperatura.
3. Para calcular el hilo de puesta a tierra de canalizaciones y equipos deberá respetarse la tabla 250-122 de la norma.
4. Para conectar el electrodo de tierra, el conductor de puesta a tierra en sistemas de corriente alterna deberá contemplar y respetar la tabla 250-66 de la norma.
5. Las dimensiones de los registros comerciales del tipo metálico deberán contener un número máximo de conductores en sus diferentes calibres, conforme a la tabla 370-16(a) de normas técnicas.



6. Para el cálculo de la corriente a plena carga de motores monofásicos de corriente alterna y de la carga en watts, que se deberá considerar según su capacidad en CP, deberá respetarse la tabla 430.148 de las normas técnicas.
7. Para motores trifásicos a 220 V y 440 V deberá respetarse la tabla 430-250 para el mismo fin.
8. Para el cálculo de la protección, de corto circuito de los circuitos derivados de los motores, deberá respetarse la tabla 430.152 de las normas técnicas.

MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica deberá contener:

1. Generalidades.
2. Descripción del proyecto y su contenido.
3. Cálculo de circuitos derivados y alimentadores por:
 - a.- Corriente.
 - b.- Caída de voltaje.
 - c.- Agrupamiento y temperatura.
 - d.- Protecciones termomagnéticas.
4. Cálculo de corto circuito y selección de protecciones.
5. Cálculo del sistema de tierras en el caso de subestaciones y selección de electrodos y conductores de puesta a tierra.
6. Especificaciones generales de materiales a utilizar que faciliten su adquisición y construcción, dando énfasis a:
 - a.- Tuberías conduit.
 - b.- Conductores eléctricos.
 - c.- Accesorios para apagadores y contactos, indicando tipo y capacidad de amperios.
 - d.- Tableros eléctricos de distribución y derivados.
 - e.- Registros exteriores y del tipo telefónico.
 - f.- Luminarios tipo poste de alumbrado exterior.
 - g.- Tipo de subestación eléctrica a utilizar y sus elementos constitutivos (incluyendo el plano del fabricante de la misma).



- h.- Elementos y accesorios para el sistema de tierras.
- i.- Detalles o datos constructivos adicionales que integren los proyectos por especialidad.
- j.- Revisión y aprobación del proyecto eléctrico por una unidad verificadora registrada oficialmente en la Secretaría de Energía.

E. PROYECTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA

El diseño de la instalación estará basado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el Reglamento de Servicios de Agua y Drenaje para el DF y el Instructivo para Diseño y Ejecución de Instalaciones de Gas de la Secretaría de Economía, complementados con los reglamentos propios del lugar en que se ejecute la obra.

ALCANCE DEL PROYECTO

- 1.- Planos ejecutivos (plantas, cortes e isométricos).
- 2.- Especificaciones de tubería y equipos, simbología y notas constructivas.
- 3.- Memoria descriptiva.
- 4.- Memoria de cálculo.

DIAGRAMA DE FLUJO

- 1.- Del sistema de distribución de agua fría, caliente y retorno de agua caliente.
- 2.- Del sistema de protección contra incendio.
- 3.- Del sistema de distribución de gas LP.

INSTALACIONES EN INTERIORES

- 1.- Planos en planta del sistema de alimentaciones de agua fría, caliente, retorno y gas LP.
- 2.- Planos en planta del sistema de protección contra incendio.
- 3.- Planos isométricos de alimentación.
- 4.- Planos de azotea.
- 5.- Planos en planta del sistema para eliminar aguas pluviales, negras y ventilación de tuberías.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



- 6.- Planos isométricos del sistema para eliminar las aguas pluviales, negras y ventilación de tuberías.

INSTALACIONES EN EXTERIORES

- 1.- Plano de redes generales de alimentación a los edificios incluyendo localización de toma domiciliaria, cisterna, bombas, tinacos, tanque de gas LP.
- 2.- Plano de instalaciones para riego de jardines, con agua tratada (el agua potable es para uso y consumo humano).
- 3.- Plano de albañiles y alcantarillado.

PLANOS COMPLEMENTARIOS DE DETALLES

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. Toma domiciliaria. | 2. Registros de albañal. |
| 3. Cisterna. | 4. Pozos de visita. |
| 5. Equipo de bombeo. | 6. Fosa séptica o planta de tratamiento de aguas residuales. |
| 7. Control de bombeo. | 8. Drenes. |
| 9. Tinacos en azotea. | 10. Pozo de absorción. |
| 11. Tanque elevado. | 12. Protección contra inundaciones y erosión. |
| 13. Equipo Hidroneumático. | 14. Casa de máquinas. |
| 15. Conductos Subterráneos. | 16. Cárcamo de bombeo de aguas residuales. |

NOTA: Otros servicios deberán seguir el mismo esquema planteado

F. PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO

Los proyectos de aire acondicionado deben contener la información siguiente para su revisión:

MEMORIA DE CÁLCULO

- 1.- Ubicación geográfica del lugar con latitud norte, longitud oeste, altitud y temperaturas extremas.





- 2.- Temperaturas y humedades de diseño exterior e interior.
- 3.- Cálculo de cargas térmicas por local.
- 4.- Cálculo de ductos y/o tuberías.
- 5.- Selección de rejillas y/o difusores.
- 6.- Selección de equipo, debe elegirse el de mayor eficiencia energética predominantemente.
- 7.- El proyecto debe estar basado en las normas nacionales o internacionales como la INIFED, Amica o Ashrae, vigentes.

PROYECTO POR ESPECIALIDAD

- 1.- Símbolos.
- 2.- Especificaciones de materiales y accesorios, incluyendo aislamientos térmicos.
- 3.- Cuadros de equipo.
- 4.- Diagramas de control.
- 5.- Detalles de instalación necesarios para la correcta interpretación en obra.
- 6.- Dimensiones de ductos y/o tuberías con gastos manejados, utilizando un mismo sistema de unidades en todo el proyecto, preferentemente el sistema internacional.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



[Handwritten signature and initials in blue ink]



ANEXO 3

CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRES NATURALES





CEDULA BASICA DE INFORMACION DE EVALUACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENOMENO NATURAL
PERTURBADOR DENOMINADO:

LOGOS ESTADO

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE:	<< 6 >>	NIVEL EDUCATIVO:	<< 7 >>	CCT (s):	<< 8 >>
LOCALIDAD:	<< 9 >>	MUNICIPIO:	<< 10 >>		<< 8 >>
NÚMERO DE VALIDACIÓN DE CÉDULA:	CON DAÑO	SIN DAÑO		ALUMNOS:	<< 11 >>
	<< 14 >>			DOCENTES:	<< 12 >>
COORDENADAS:	<< 15 >>	ÁREA TOTAL DEL PLANTEL	<< 16 >>	ADMINISTRATIVO Y DE APOYO:	<< 13 >>

2.- INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO, EQUIPO Y / CONTENIDO

[illegible]

3.-ÁREAS E INSTALACIONES EXTERIORES A LOS EDIFICIOS, ACCESOS Y ELEMENTOS DELIMITANTES DEL PLANTEL:

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO:

ELEMENTO			EXISTE	C/DANO	ELEMENTO		EXISTE	C/DANO	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	SELLO DE AUTORIDAD ESTATAL
PLAZA CIVICA	<< 29 >>	<< 30 >>	RED HIDRAULICA	<< 29 >>	<< 30 >>					
TECHUMBRE PLAZA CIVICA			CISTERNA							
ASTA BANDERA			CUBO DE TINACOS							
CANCHAS DEPORTIVAS			TANQUE ELEVADO							
TECHUMBRE CANCHA			MURO DE ACOMETIDA							
ANDADORES			RED ELECTRICA							
RAMPAS			ILUMINACIÓN EXTERIOR						<< 31 >>	<< 32 >>
PORTICO O PTA DE ACCESO			RED SANITARIA							
MURO DE ACCESO			LETRINA							
BARDA PERIMETRAL			POZO DE ABSORCIÓN							
CERCA DE MALLA			FOSA SÉPTICA							
REJA			OTROS							
BEBEDEROS										
									NOMBRE Y FIRMA	

ELABORÓ: _____ « 33 »

(NOMBRE Y FIRMA)

Vo.Bo. << 34 >>
 INOMBRE Y FIRMA

FORMATO FONDEN-1-2-3



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: << 1 >>
<< 2 >>



CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO
NATURAL PERTURBADOR DENOMINADO:

LOGOS ESTADO

NOMBRE: << 8 >> NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> FECHA: << 6 >>
LOCALIDAD: << 9 >> MUNICIPIO: << 10 >> CCT (S): << 5 >>
<< 3 >>

4. REPORTE FOTOGRAFICO

<< 11 >>	<< 11 >>
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO << 12 >>
<< 13 >>	<< 14 >>

FORMATO FONDEN-4





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE: _____ << 1 >> _____
_____ << 2 >> _____



CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL
PERTURBADOR DENOMINADO:

PERTURBADOR DENOMINADO: _____ FECHA: << 5 >> _____

NOMBRE: << 6 >> _____ NIVEL EDUCATIVO: << 7 >> _____ CCT (s): << 8 >> _____

LOCALIDAD: << 9 >> _____ MUNICIPIO: << 10 >> _____

[illegible]

<< 12 >>

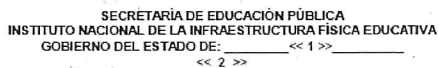
<< 13 >>

FORMATO FONDEN-B-7



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
Tel: (55) 5480 4700 Ext. 1000 www.gob.mx/inifed



CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL
PERTURBADOR DENOMINADO:

LOGOS ESTADO

NOMBRE: << 6 >>

NIVEL EDUCATIVO: <<7>>

FECHA: << 5 >>

LOCALIDAD: << 9 >>

MUNICIPIO: << 10 >>

CCT (s) : << 8 >>

<< 8 >>

[illegible]

<< 18 >>

<< 19 >>

FORMATO FONDEN-8-6





GOBIERNO DEL ESTADO DE << 1 >>
<< 2 >>

9.- NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO

LOGOTIPO DEL INSTITUTO LOCAL:

BÁSICA

NOMBRE: SECUNDARIA TÉCNICA No. 61
LOCALIDAD: ROSENDO SALAZAR
MUNICIPIO: CINTALAPA
NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA
CLAVE: 07DST006SL

<< 3 >>

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN				LARGO	ANCHO	ALTO	PZA	RESULTADO	CROQUIS GENERADOR
		AREA	EJE	TRAMO	UNIDAD						
F-DEMO.023	EDIFICIO "C" RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACIÓN NUEVA; NO INCLUYE ACABADOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL, PRODUCTO DEL RETIRO				M2	28.65	11.00		1.00	315.15	
										TOTAL	315.15
F-ALB.054	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE FORTIFICADO MULTIFASE S/S O A/P DE 1.5 MM DE ESPESOR ACABADO CON GRAVELLA COLORE TIEBAZCITA, APLICADO CON TERMOPULSOS, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPERMEABILIZACIÓN CON MUROPRANOL, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, LEVANTAR 30 CM EN MUROS VERTICALES, APLICACIÓN EN FRENTERA DE LOMA, PREPARACIÓN DE BARRAS DE ALBA, ACABADOS, ELEVACIÓN MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.				M2	28.65	11.00		1.00	315.15	
										TOTAL	315.15
F-DESM.019	EDIFICIO "D" DEMANTAR Y DESMONTAR DE MUROS Y TECHUMBRES DE MULTIPANEL INCLUYE: GATEOS, TAPAJUNTAS, MORTEN, PORTES, CASAJETES, ACABADOS Y ESTIBA EN LUGAR DONICADO POR LAS AUTORIDADES ESCOLARES (DENTRO DEL PLATE)				M2	19.50	14.40		1.00	280.80	
										TOTAL	280.80
	AREA EXTERIOR DEMANTAR MALLA CIELOS CON BARRA SUPERIOR E INTERIORES RECOLECCIÓN A CUALQUIER ALTURA INCLUYE: BARRAS PORTES, ACABADOS HASTA EL ALMACEN, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.					18.00				18.00	
						21.00				21.00	
						30.00				30.00	
						42.00				42.00	
										TOTAL	111.00

ELABORO

Va. Bo.

<< 4 >>

<< 5 >>



**CÉDULA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS
OCASIONADOS POR EL IMPACTO DE FENÓMENO NATURAL
PERTURBADOR DENOMINADO: (FORMATO 1, 2 y 3)**

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre de la Entidad Federativa donde ocurrió el fenómeno natural perturbador.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento declarado como Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Prescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
(11)	Número de alumnos inscritos.
(12)	Número de docentes.
(13)	Número de personal administrativo, de apoyo y servicio.
(14)	Clave de validación de la Cédula de Daños Con Daño o Sin Daño según sea el caso (asignado por el INIFED)
(15)	Coordenadas georeferenciadas de la ubicación del plantel evaluado.
(16)	Área total del predio del plantel.
	2.- INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO, EQUIPO Y / CONTENIDO
(17)	Número o letra que asigne el evaluador con el que se identifican los edificios existentes, mismos que deberán coincidir con los referidos en la planta de conjunto.
(18)	Nomenclatura de estructura del edificio de acuerdo a las estructuras tipo INIFED. En caso de no ser así, asignarla como Atípica.
(19)	Número de entre-ejes del edificio referido de estructura tipo INIFED.
(20)	Especificar el tipo de material de los muros (Tabique, tabicón, block, adobe, madera, etc.)
(21)	Especificar el tipo de material de la cubierta (Concreto armado, multypanel, lámina galvanizada, etc.)
(22)	Especificar el tipo de acabado en los pisos (Cemento pulido, cerámico, pasta, etc.)
(23)	Especificar si el edificio cuenta con instalación eléctrica. (Si o No)
(24)	Especificar si el edificio cuenta con instalación hidro-sanitaria. (Si o No)
(25)	Especificar si el edificio cuenta con instalación de aire acondicionado. (Si o No)





(26)	Especificar si el edificio cuenta con instalaciones especiales. (Si o No)
(27)	Descripción breve del daño detectado por edificio a consecuencia del evento.
	3.-ÁREAS E INSTALACIONES EXTERIORES A LOS EDIFICIOS, ACCESOS Y ELEMENTOS DELIMITANTES DEL PLANTEL:
(28)	Descripción breve del daño en áreas exteriores a consecuencia del evento.
(29)	Identificar si en el plantel cuenta con los elementos exteriores (Si o No).
(30)	En caso de que exista el elemento de área exterior, indicar si sufrió daño por el evento (Si o No).
(31)	Croquis de localización del plantel (Si este se encuentra en zona urbana se dibujará a nivel de calles y si no es el caso, se dibujará a nivel de comunidades).
(32)	Sello, nombre y firma del director del plantel; de alguna autoridad de la localidad o del sector educativo Estatal.
(33)	Nombre y firma del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(34)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULABÁSICA DE
INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL
(FORMATO - 4)**

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	4. REPORTE FOTOGRÁFICO



(11)	Evidencia fotográfica de los daños detectados por cada uno de los edificios y áreas exteriores a consecuencia del evento. Anexar las hojas de fotografías necesarias para determinar la totalidad de los daños evaluados. (Insertar como máximo 4 fotografías por hoja). La primera fotografía tendrá que ser el Rótulo de Identificación con el nombre del Plantel.
(12)	Describir brevemente cada fotografía con el daño detectado del edificio o área exterior.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(14)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE
INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL
(FORMATO - 5)**

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	5. PLANTA DE CONJUNTO DEL PLANTEL
(11)	Realizar una planta de conjunto del plantel con todos los edificios identificándolos con la nomenclatura señalada en el numeral 2 del formato de carátula, señalando además cotas generales, colindancias del predio, características del entorno (identificar e indicar riesgos), vialidades y accesos al plantel, norte; y todos los elementos necesarios según cada levantamiento en particular. Se puede anexar plano de planta de conjunto del plantel en escala legible anexando todos los elementos antes citados. Asimismo, se debe indicar la ubicación de los daños evaluados en edificios y áreas exteriores.
(12)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE
INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL
(FORMATO - 6 Y 7)**

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR.
(11)	Describir los daños encontrados y evidenciados fotográficamente producto de la evaluación por cada edificio y áreas exteriores en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula.
(12)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior son producto del evento.
(13)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior no son producto del evento.
	7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR. Si el daño es producto del evento, elaborar la propuesta de reparación o reconstrucción por edificio o área exterior en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula.
(14)	Clave del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de la Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(15)	Descripción y alcance del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de Instancia Estatal ejecutora para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(16)	Unidad de medida del concepto a considerar, de acuerdo a catálogo de la Instancia Estatal ejecutora para la reparación o reconstrucción del inmueble.
(17)	Cantidad resultante de la cuantificación de obra (números generadores).



(18)	En caso de que la propuesta de reconstrucción sea reubicación, se deberá escribir en el numeral 6 la siguiente leyenda: "SE PROPONE LA REUBICACIÓN DEL PLANTEL POR ENCONTRARSE EN ZONA DE ALTO RIESGO, Y EXPONE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN USUARIA"* Se deberá sustentar con evidencia fotográfica de la cédula (numeral 4), croquis de la localización donde se señale el riesgo y se adjunta la recomendación de la Instancia de Protección Civil de la Entidad.
	Esta propuesta deberá fundamentarse con base a lo siguiente: • Artículo 84 de la Ley General de Protección Civil. • NMX-R-003-SCFI-2011. • En caso de requerir recursos del Ramo 23, deberán apegarse al Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos Generales para la Prevención y Atención de Contingencias de Fenómenos Naturales en los que Participa el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Nota: los sustentos legales anteriores deberán ser los vigentes a la fecha de la evaluación realizada
(19)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(20)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

* Para el caso de aquellos planteles educativos que por situaciones de riesgo en su entorno, se omitirá desglosar los daños en la infraestructura, así como la elaboración de generadores, catálogo de conceptos y propuesta de rehabilitación de la misma, derivado a que el plantel será reubicado y la infraestructura afectada será demolida; por lo que solo se especificará de manera concreta la afectación o el riesgo encontrado que motive a la reubicación, y se procederá a proponer el catálogo de conceptos y presupuesto de la infraestructura a reubicar; asimismo se deberán considerar las instalaciones complementarias que garanticen la seguridad, habitabilidad y funcionalidad de los planteles dañados por el evento y que por premura y/o falta de tiempo, aunado a que por las condiciones de difícil acceso a las comunidades donde se localiza la INFE educativa afectada, no sea posible describir puntualmente los daños en la Cédula Básica de Información.

Es importante señalar, que corresponde a las entidades federativas o la autoridad municipal la elección, designación y disposición de los terrenos; por lo que los recursos adicionales que se generen para la reubicación correrán a cargo de las mismas autoridades, así también el ejecutor de estos trabajos, deberá considerar en su proyecto ejecutivo todos aquellos detalles del terreno tales como la mecánica de suelos, trabajos de mejoras en el terreno, así como trabajos de protección al plantel (muros de contención).





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE
INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL
(FORMATO - 8 Y 9)**

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	8.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO EN MOBILIARIO, EQUIPO Y CONTENIDOS.
(11)	Describir los daños encontrados en mobiliario, equipo y contenidos y evidenciados fotográficamente producto de la evaluación por cada edificio en apego al orden señalado en el numeral 2 del formato de carátula.
(12)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior son producto del evento.
(13)	Marcar solamente si los daños en el punto anterior no son producto del evento.
	9.- PROPUESTAS DE REPOSICIÓN EN EL INMUEBLE POR EDIFICIO Si el daño es producto del evento, elaborar la propuesta de reposición por edificio en apego al orden señalado en el numeral 2 del formato de carátula.
(14)	Clave del inventario proporcionado por el plantel afectado y avalado por la Secretaría de Educación en el Estado, o en su caso clave de la guía mecánica de mobiliario y equipo de los espacios educativos afectados avalados por la Instancia Estatal ejecutora para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(15)	Descripción del artículo afectado en base a la clave proporcionada (inventario o guía mecánica), para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(16)	Número de piezas del mobiliario y equipo afectado en base a la clave proporcionada (inventario o guía mecánica), para la reposición de mobiliario, equipo y contenidos.
(17)	Cantidad total de piezas dañadas por el evento, por elemento descrito en inventario o guía mecánica.
(18)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.



(19)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).
--------	---

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE
INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL (FORMATO - 6 Y
7 FORMATO SIN DAÑOS POR EL EVENTO)**

No.	DESCRIPCIÓN
	1.- DATOS GENERALES
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Logotipos del Sector Educativo e Instancia Ejecutora en la Entidad Federativa.
(4)	Denominación del Evento de Desastre Natural que se evalúa.
(5)	Fecha de visita y evaluación de los daños.
(6)	Nombre(s) del plantel o inmueble educativo.
(7)	Nivel Educativo del plantel (Preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior).
(8)	Clave(s) del centro de trabajo (Incluir la clave de los 2 o más turnos en su caso).
(9)	Localidad a la que pertenece el plantel o inmueble educativo.
(10)	Municipio al que pertenece la localidad.
	6.- DAÑOS QUE PRESENTA EL INMUEBLE POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR. 7.- PROPUESTAS PARA RECONSTRUCCIÓN POR EDIFICIO O AREA EXTERIOR. ***** (SIN DAÑO) *****
(11)	Con base a la evidencia fotográfica producto de la evaluación por cada edificio y áreas exteriores en apego al orden señalado en el numeral 2 y 3 del formato de carátula, se determinó que el plantel no sufrió daños como consecuencia del evento, por lo que se deberá utilizar esta leyenda "SIN DAÑOS POR EL EVENTO", sin tener que presentar algún dato adicional.
(12)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora la cédula.
(13)	Firma o rúbrica del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

Nota : El llenado de este formato solo se realizará si el plantel o inmueble educativo no presenta daño alguno en su infraestructura





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA BÁSICA DE
INFORMACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRE NATURAL
(FORMATO- 10 FORMATO DE NÚMEROS GENERADORES)**

No.	DESCRIPCIÓN
(1)	Nombre del Estado donde ocurrió el Desastre Natural.
(2)	Nombre de la instancia ejecutora en la Entidad Federativa.
(3)	Se deberá integrar número generador de la cantidad solicitada en la propuesta de reconstrucción por cada concepto descrito debiendo anexar croquis de referencia con medidas para determinar dicha cantidad. Este formato de la cédula contiene los requerimientos mínimos para generar la cantidad, el cual es enunciativo más no limitativo, por lo que se podrá utilizar otro formato según la necesidad del generador.
(4)	Firma o rúbrica del representante técnico que evaluó los daños y elabora el generador.
(5)	Rúbrica de visto bueno del representante técnico que valida la cédula por parte del INIFED (servidor público o servicios profesionales).

DOCUMENTO RESULTANTE FINAL (PRESUPUESTO)

Como resultado de la evaluación y cuantificación de daños en la INFE, ocasionados por desastres naturales, mediante la "Cédula Básica de Información de Evaluación de Daños por Desastre Natural", y de la cual se determina si la INFE de cada plantel educativo sufrió daños producto del fenómeno natural perturbador; la Instancia Ejecutora de la Entidad Federativa deberá elaborar el Presupuesto de Obra correspondiente a costo directo, conforme a los conceptos de la propuesta de reconstrucción validada por el INIFED; con objeto de determinar el importe total requerido por cada obra y acción de reconstrucción, el cuál será la base que permita gestionar los recursos para su atención inmediata. Conforme a lo dispuesto al "Artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley General de la INFE.



ANEXO 4 FORMATO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS DE INFE





FORMATO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A PROGRAMAS DE INFE

(Oficios de autorización de programas SEP, convenios de coordinación)
(especificar fuente)

Fecha de corte:

[illegible]

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMA

[illegible]

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
Tel: (55) 5480 4700 Ext. 1000 www.gob.mx/inifed



INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Anotar el número de Folio del Proyecto (Sistema de Recursos Federales Transferidos)
2. Anotar la Clave de Centro de Trabajo asignada al plantel en donde se ejecutan los trabajos.
3. Anotar el nivel educativo / modalidad al que corresponde (ejemplo: Jardín de Niños Urbano, CECYTE, COBACH, entre otros)

Es importante señalar que, de acuerdo al origen del recurso, éste se encuentra etiquetado para atender determinados niveles educativos, por lo que, de acuerdo a la normatividad vigente, no se deben incluir proyectos diferentes a los que correspondan

4. Anotar el nombre del plantel en donde se ejecutan los trabajos
5. Anotar la localidad en donde se ubica el plantel en donde se ejecutan los trabajos
6. Anotar el municipio en donde se ubica el plantel en donde se ejecutan los trabajos
7. Anotar la matrícula escolar vigente, desglosada por Hombres y Mujeres.
8. Anotar la descripción de los trabajos por ejecutar; así como, la meta por alcanzar, en donde "O" (obra) será siempre 1; A = aula; L = laboratorio; T = taller; A = anexo; la suma de Aula + Laboratorio + Taller + Anexo = Espacios Educativos
 - 8a Anotar la inversión autorizada (incluyendo, en su caso aportación federal, estatal, municipal y/o privada); se refiere al importe autorizado para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel
 - 8b Anotar la inversión contratada (incluyendo, en su caso aportación federal, estatal, municipal y/o privada); se refiere al monto de lo(s) contrato(s), para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel
 - 8c Anotar la inversión ejercida; se refiere al importe ejercido a la fecha de corte del reporte, para los rubros de construcción, rehabilitación, mobiliario y/o equipo de cada plantel





9. Anotar el (los) número(s) de contrato(s) de la obra
10. Anotar el (los) nombre(s) de (los) contratista(s)
11. Anotar la fecha programada y real de inicio de la obra. Modificar de acuerdo a las prórrogas autorizadas
12. Anotar la fecha programada y real de terminación de la obra
13. Anotar el porcentaje de avance físico de la obra, a la fecha de corte que se informa
14. Anotar el porcentaje de avance financiero de la obra, a la fecha de corte que se informa
15. En este espacio se anotarán los comentarios, aclaraciones y/o justificaciones que se consideren pertinentes, con el objeto de proporcionar información más amplia, clara, precisa y confiable
16. Anotar la suma por rubros correspondientes
17. En el cuadro resumen se anotarán las sumas por proyectos educativos, de los rubros: Obra, Aula, Laboratorio y Anexo; así como, Inversión Autorizada, Contratada y Ejercida, estatus de las obras (obras en proceso administrativo previo a su inicio, obras en ejecución y obras terminadas) y avance físico y financiero del Programa
18. Anotar la suma por rubros correspondientes, así como el avance físico y financiero del Programa

Nota: En caso de requerir el formato de manera electrónica, o bien plantear dudas respecto de esta Guía Operativa favor de solicitarlo a la siguiente dirección: seguimiento@inifed.gob.mx.



ANEXO 5

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFE





No.	Requisitos	Observaciones
1	Formato de justificación técnica de la(s) modalidad(es) que solicita.	Formato RVOESO-03 [Solo escuelas incorporadas DGETI]
2	Formato de descripción de instalaciones.	Formato RVOESO-06 [Solo escuelas incorporadas DGETI]
3	Justificación técnica en la que se señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas por modalidad que solicita.	Formato RVOESO-07 [Solo escuelas incorporadas DGETI]
4	Documento protocolizado que acredite la edad del inmueble / manifestando el uso exclusivo para escuela. Y en su caso, de otros inmuebles fuera del plantel en la que se realicen actividades curriculares y/o no curriculares.	Copia certificada de escritura, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de usufructo, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
5	Croquis de ubicación del plantel y en su caso, de los espacios fuera del plantel donde se realicen actividades curriculares y no curriculares.	Especificando la superficie del terreno y sus colindancias.
6	Poder notarial.	Documento donde se designa al apoderado legal o representante legal.
7	Constancia de uso de suelo del o los predios.	La constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: • Correspondencia a educación y el nivel educativo ▪ Los datos generales del plantel ▪ Fecha de expedición y vigencia ▪ Nombre y cargo de la Autoridad que lo expide Nota: En caso de contar con espectaculares deberá presentar permiso vigente de la autoridad que corresponda.
8	Opinión favorable del Sector Salud.	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada [Solo las carreras que lo requieran].



9	Opinión favorable del Sector Turismo.	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada. [Solo las carreras que lo requieran].
10	Plano arquitectónico actualizado con cortes, fachadas y memoria descriptiva arquitectónica con firma de la o el DRO o la o el Perito.	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
11	Plano de cancelería actualizado con firma de la o el DRO o la o el Perito.	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
12	Plano estructural actualizado y memoria descriptiva con firma de la o el DRO o la o el Perito	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
13	Plano instalación eléctrica actualizado con diagrama unifilar, cuadro(s) de carga(s) y memoria descriptiva con firma de la o el DRO o la o el Perito.	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
14	Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas realizado por una Unidad de Verificación en Instalaciones Eléctricas (UVIE) aprobado por la Secretaría de Energía. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/909330/directorio_uvies_11_de_abril_de_2024.pdf	El Dictamen debe contener como mínimo la siguiente información: - Los datos generales del inmueble educativo - Nombre, firma y número de registro ante la Secretaría de Energía
15	Plano instalación hidráulica actualizado , isométrico, memoria descriptiva con firma de la o el DRO o la o el Perito y dictamen de calidad del agua. https://www.gob.mx/conagua/documentos/directorio-de-laboratorio	Incluir dictamen de calidad del agua (dictamen sanitario de efectividad bacteriológica), por COFEPRIS y/o informe de pruebas de eficacia bacteriológica por un laboratorio acreditado o tercero autorizado por COFEPRIS, para los bebederos y/o comedor. La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
16	Plano instalación sanitaria actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de la o el DRO o la o el Perito.	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
17	Plano instalaciones especiales actualizado y memoria descriptiva con firma de la o el DRO o la o el Perito.	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.





18	Plano de cableado estructurado actualizado [señal, entre otras] y memoria descriptiva con firma de la o el DRO o la o el Perito.	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
19	Plano instalación de gas actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de la o el DRO o la o el Perito.	La firma de la o el DRO o la o el Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
20	Copia de la Cédula Profesional y del registro de la o el DRO o la o el Perito Responsable de Obra vigente que avalen los planos actualizados.	
21	Dictamen de la Unidad de Verificación de Gas acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA, CRE). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/356363/2018_08_03_Unidades_de_verificacion.pdf https://www.dirind.com/dim/gas-instalaciones-verificacion1.html	El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información: ▪ El nombre del plantel escolar. ▪ El domicilio donde se localiza la instalación de aprovechamiento. Para Gas L.P.: ▪ La especificación de la clase de instalación (A, A1, B, B1 y C). ▪ La cantidad de recipientes y la capacidad de almacenamiento de Gas L.P. de cada uno de ellos, incluyendo tipo, marca y modelo. ▪ La marca, fecha de fabricación, capacidad de almacenamiento y número de serie de los recipientes no portátiles. Para Gas Natural: ▪ Dictamen y/o informe con acta circunstanciada de la verificación.



		El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Deberá precisar que el inmueble cumple con las normas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado. 2. Datos generales del plantel educativo. 3. La edad de las construcciones que se analizan. 4. La zona sísmica en la que se ubica el inmueble y tipo de suelo. 5. Revisión estructural que incluye el suelo, la cimentación y la estructura, tomando en cuenta su emplazamiento y entorno.
22	Dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural expedido por la o el DRO, la o el Perito o la o el Corresponsable en Seguridad Estructural (si cuenta con estudios completos, anexar los documentos)	6. El análisis conceptual y numérico (modelo matemático) de la(s) estructura(s), con base en su estado físico, para fundamentar el diagnóstico estructural. 7. Las conclusiones y en su caso recomendaciones, dictaminando la seguridad estructural de las construcciones del inmueble educativo. 8. Vigencia del dictamen. 9. Nombre, firma y registro de la o el DRO, la o el Perito o la o el Corresponsable en Seguridad Estructural. Notas: • En caso de contar con espectacular el dictamen debe considerar las cargas y fuerzas de viento de este. • En caso de contar con alberca, piscina y/o chapoteadero, presentar el Visto Bueno de Seguridad y operación de las instalaciones, firmado por la o el DRO y/o la o el Corresponsable en Instalaciones. • La información solicitada es enunciativa mas no limitativa.
23	Copia de la cédula profesional y del registro de la o el DRO, la o el Perito o la o el Corresponsable en Seguridad Estructural que expida el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural. Y en su caso, de la o el DRO o la o el Corresponsable en Instalaciones para el Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones para alberca, piscina y/o chapoteadero.	La o el DRO, la o el Perito o la o el Corresponsable en Seguridad Estructural que firme el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural, deberá de tener su registro en la entidad donde se ubique el plantel o podrá firmar si cuenta con su registro en otra entidad si lo precisa el reglamento de construcción donde se ubica el plantel (anexar copia del reglamento de construcción donde se hace la precisión).





24	Constancia de Protección Civil [Oficio de protección civil].	Deberá contener como mínimo: Los datos generales del inmueble, la autoridad que lo expide, el periodo de vigencia, y la mención que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo.
25	Plan de emergencia escolar (Programa Interno de Protección Civil).	Debe corresponder al año de la Constancia de Protección Civil que se presenta.
26	Inventario de mobiliario, equipamiento de aulas, talleres, oficinas y laboratorios.	Inventario de mobiliario y equipo por local.
27	Programa de mantenimiento del plantel general y de instalaciones.	Deberá contener como mínimo con la siguiente información: - Programa de mantenimiento actualizado. - Bitácoras de trabajo, reportes y en su caso evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados. - Definidas y programadas las actividades de mantenimiento. - Incluir copia de la ficha técnica de los equipos de potabilización de los bebederos Nota: - En caso de contar con alberca, piscina y/o chapoteadero, deberá integrar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo especificando las instalaciones eléctricas, de gas, hidrosanitarias; calderas y celdas solares.
28	Copia de la identificación oficial con fotografía vigente en el caso de personas físicas; para personas morales anexar copia del acta constitutiva.	

Notas Generales:

- Esta información es requisito solo para los planteles que requieren su certificación.
- Los formatos RVOESO 3, 6 y 7 son obligatorios para los planteles que se van a incorporar o incorporados ante DGETI.



- La documentación se envía completa en PDF y los planos en Autocad (DWG) en una carpeta por cada punto indicando a cual corresponde, a los siguientes correos: rgrequis@inifed.gob.mx, rigonza@inifed.gob.mx, la cual se revisa y en caso de observar faltantes o inconsistencias se las enviará a través del documento de Revisión del Cumplimiento de los Requisitos de Evaluación, para realizar las acciones de mejora y enviarlas en un plazo no mayor a 60 días hábiles
- Una vez que cumpla con los requisitos enviados de manera electrónica deberá enviar la carpeta física por servicio de mensajería o entregarla el Representante Legal previa cita, en la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación del INIFED, ubicado en la calle de Vito Alessio Robles 380, colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.
- Solo se recibirá la carpeta física si ésta viene completa y en el orden solicitado
- En caso de que el plantel envíe a un gestor a la revisión de esta información, este deberá presentar un documento que lo acredite como tal.
- Los planos deberán presentarse en medida de 90 x 60 cm, doblados a tamaño carta como parte de la carpeta técnica.
- Los planos y memorias descriptivas deberán presentarse firmados por la o el DRO o la o el Perito, adjuntado copia de la cédula profesional y el registro vigente.
- El dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural será firmado por la o el DRO o la o el Perito y debe entregar la cédula profesional y el registro vigente.
- La(s) carpeta(s) en la(s) que se haga la entrega de la documentación, deberá(n) ser blanca(s), tamaño carta e incluir nombre de escuela en la portada y lomo de la misma.
- El día de la visita de verificación en sitio de la INFE, deberá entregar planos impresos en tamaño doble carta y en un CD los planos en formato DWG.



Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Francisco Javier Cabiedes Uranga Titular de la Dirección General INIFED  fcabiedes@inifed.gob.mx	
Roberto Huerta García Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración INIFED  ruertag@inifed.gob.mx	Rodrigo Guerrero Requis Titular de la Dirección de Infraestructura INIFED  rguerrero@inifed.gob.mx
Rafael Estrada Cano Encargado del Despacho de los Asuntos de la Coordinación Técnica INIFED  restrada@inifed.gob.mx	
Martín Tadeo Huerta González Encargado del Despacho de los Asuntos de la Gerencia de Normatividad e Investigación INIFED  mhuerta@inifed.gob.mx	Bernardo Silva Balderas Encargado del Despacho de los Asuntos de la Gerencia de Proyectos INIFED  bsilva@inifed.gob.mx
José Zamarripa Álvarez Titular de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra INIFED  jzamarripa@inifed.gob.mx	Gerencia del Sistema Nacional de Información INIFED
David Ricardo Olvera Vázquez Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales INIFED  dolvera@inifed.gob.mx	Maricela Gómez Rábago Titular de la Gerencia de Planeación y Programación INIFED  mgomez@inifed.gob.mx
Javier Álvarez Cruz Titular de la Subgerencia de Atención de Daños y Verificación de Obras INIFED  jalvarezc@inifed.gob.mx	Juan Carlos Hernández Chaires Encargado del Despacho de la Subgerencia de Diagnóstico y Certificación INIFED  jchernandez@inifed.gob.mx

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
Vito Alessio Robles 380 Col. Florida Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01030
Tel. (55) 54 80 47 00

